



Resolución Directoral

N° 00438-2020-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 19 de diciembre de 2020

VISTOS:

El Memorándum N° 00624-2020-ENSFJMA/DG de fecha 19 de diciembre 2020, mediante el cual el Director General da por concluida la encargatura del Lic. Hipólito Máximo Angulo Eufrazio, como Director de Investigación y, encarga la Dirección Investigación al Prof. Raúl Huaynate Flores, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Investigación es el órgano de línea responsable de realizar proyectos de investigación, asesoramiento y apoyo en investigaciones sobre folklore y educación, en armonía con lo señalado en el Art. 18° del Reglamento General, aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;

Que, con Resolución Directoral N° N° 00326-2020-ENSFJMA/DG-SG, de fecha 03 de octubre de 2020, se encarga al Lic. Hipólito Máximo Angulo Eufrazio en el cargo de Director de Investigación de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a partir del 05 de octubre de 2020;

Que, con Resolución Directoral N° N° 00435-2020-ENSFJMA/DG-SG, de fecha 18 de diciembre de 2020 en su Artículo 2°, se da por concluido, a partir del 21 de diciembre de 2020, la encargatura del Lic. Hipólito Máximo Angulo Eufrazio, en el cargo de Director de Investigación;

Que, de conformidad con el artículo 3° de la Ley N° 27594, la designación de los funcionarios se materializa mediante Resolución del titular de la entidad correspondiente, con excepción de los altos funcionarios, para quienes sí se requiere Resolución Ministerial;

Que, en el artículo 8° inciso i) del Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María

EXPEDIENTE: DG2020-INT-0009082

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 3512AC



Arguedas faculta a la Dirección General, designar o encargar al personal directivo de la Escuela;

De conformidad por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas y, Resolución Directoral Regional N° 1275-2020-DRELM, de fecha 03 de agosto de 2020.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ENCARGAR, a partir del 21 de diciembre de 2020 hasta nueva disposición al Prof. Raúl Huaynate Flores, identificado con DNI 06889969, el cargo de Director de Investigación de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, en forma ad honorem.

Artículo 2.- ESTABLECER, que la encargatura queda sujeta a ser resuelta por causal de desempeño deficiente y/o cuando la Dirección General disponga lo conveniente.

Artículo 3.- NOTIFICAR, la presente resolución al Prof. Raúl Huaynate Flores, y remitir una copia de la presente resolución a su legajo personal.

Artículo 4°.- DISPONER, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Mg. SIMÓN POMA ANCCASI
Director General de la Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas



EXPEDIENTE: DG2020-INT-0009082

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **3512AC**